

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013**  
**MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**  
 SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL  
 SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL (01)

Partida	:	15
Capitulo	:	03
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>7.221.454</b>
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		21.156
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		21.156
09		APORTE FISCAL		7.198.798
	01	Libre		5.799.384
	03	Servicio de la Deuda Externa		1.399.414
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.500
		<b>GASTOS</b>		<b>7.221.454</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.295.104
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.608.570
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.700.340
	01	Al Sector Privado		1.495.941
	002	Fondo para la Educación Previsional		1.495.941
	03	A Otras Entidades Públicas		204.399
	001	Fondo para la Educación Previsional		204.399
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		216.526
	04	Mobiliario y Otros		2.955
	06	Equipos Informáticos		70.031
	07	Programas Informáticos	04	143.540
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.399.914
	02	Amortización Deuda Externa		1.253.221
	04	Intereses Deuda Externa		146.193
	07	Deuda Flotante		500
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

**GLOSAS :**

01	Dotación Máxima de Vehículos	1
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	69
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	Hasta 4 funcionarios a contrata podrán desempeñar funciones de carácter directivo, las que serán asignadas en cada caso, por el Subsecretario de Previsión Social.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	9.445
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013**  
**MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**  
 SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL  
 SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL (01)

Partida	:	15
Capitulo	:	03
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- En Territorio Nacional, en Miles de \$		9.340
		- En el Exterior, en Miles de \$		7.928
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		437.415
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		14
		- Miles de \$		165.814
03		Incluye :		
	a)	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		11.149
	b)	Estudios relacionados a la Encuesta de Protección Social		
		- Miles de \$		49.115
	c)	Estudios requeridos por el Consejo Consultivo y/o la Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones		
		- Miles de \$		44.364
	d)	Estudios requeridos por el Consejo Consultivo y/o Comité de Ministros para la Seguridad y Salud en el Trabajo		
		- Miles de \$		42.312
04		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		